

Programa internacional de becas de la fundacion ford
www.programabecas.org

INFORMACION GENERAL

El Programa IFP en la Región Andina y el Cono Sur abre su Proceso de Postulación una vez al año, durante el mes de noviembre.

En esta sección se puede encontrar toda la información acerca de los requisitos para postular, calendario de postulación, tríptico informativo sobre el Proceso de Postulación vigente, y el link hacia el Formulario de Postulación on-line.

Le sugerimos leer atentamente las instrucciones para llenar el Formulario de Postulación on-line, alternativa de postulación que cuenta con un plazo mayor de entrega que la postulación n en papel.

La ejecución local en cada país ha establecido una campaña de difusión que busca, en cada ronda de postulación, cubrir sectores alejados de las capitales. Esta difusión implica contactos con Universidades, ONG's, medios de comunicación, oficinas gubernamentales y otras instancias que esperamos faciliten el acceso a Afiches, Trípticos Informativos y al Formulario de Postulación.

Página Web	En CHILE	En PERÚ
	www.programabecas.org	www.iep.org.pe
Correo Electrónico	postulaciones@programabecas.org	bpostgrado@iep.org.pe
Charla #1	-	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco viernes 10 de Diciembre, 6:00 p.m., Auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales
Charla #2	-	
Chat #1	Martes 14 dic 04 (12:00 Chile = 10:00 Perú)	
Chat #2	Martes 11 ene 05 (12:00 Chile = 10:00 Perú)	
Chat #3	Martes 22 feb 05 (12:00 Chile = 10:00 Perú)	

CALENDARIO PROCESO 2004-2005

Inicio de postulaciones	30 de noviembre 2004
Cierre de postulaciones por correo tradicional	1° de marzo 2005
Cierre de pre-aplicaciones por internet	18 de marzo 2005
Anuncio de preseleccionados en la web (NO se realizarán notificaciones personales)	22 de marzo 2005
Formulario completo disponible en web (sólo para preseleccionados)	22 de marzo 2005
Plazo de recepción de antecedentes adicionales (sólo para preseleccionados)	8 de abril 2005
Revisión local	2 semanas
Comité local	Tercera semana de mayo 2005
Entrevistas	Cuarta semana de mayo 2005
Selección regional	Primera semana de julio 2005
Ratificación IFF y entrega de resultados	Agosto 2005
Inicio de estudios	Marzo o septiembre 2006

TRIPTICO INFORMATIVO

El Programa Internacional Becas (IFP) constituye la iniciativa de mayor envergadura promovida por la Fundación Ford en los últimos 50 años a través de la cual reafirma su compromiso con el logro intelectual, el desarrollo del liderazgo y la equidad social.

Desde sus comienzos en el año 2000, el IFP selecciona a sus becarios y becarias entre personas destacadas por su capacidad de liderazgo, pertenecientes a grupos y comunidades históricamente excluidos de la formación de postgrado, ya sea por razones políticas, sexuales, económicas o profesionales, por tener ascendencia indígena o una discapacidad significativa.

El Programa actualmente implementado en 22 países, tiene por objetivo ofrecer a mujeres y hombres, sin límite de edad, la oportunidad de alcanzar el grado de Maestría o Doctorado, seleccionándolos en base a su capacidad y proyección de liderazgo en sus respectivos campos, así como a su potencial académico y al compromiso para contribuir con el desarrollo de sus grupos de referencia y/o de sus comunidades de origen.

En la Región Andina y Cono Sur, la aplicación del Programa en Chile y Perú es coordinada por la Dirección Regional IFP AR&SC, ubicada en el Fondo Internacional de Becas (FIB) con sede en Santiago de Chile. Para asegurar el mayor éxito en esta importante tarea, cuenta para la ejecución en Perú con la colaboración del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), conformando una alianza estratégica para el desarrollo del Programa en estos países.

Tanto el Fondo Internacional de Becas como el IEP, han mantenido un fuerte compromiso con el desarrollo de aquellas iniciativas que buscan fortalecer a la sociedad civil y promover una mayor integración social. Estas instituciones asumen la tarea de llevar adelante el Programa IFP pues comparten con la Fundación Ford la creencia en la educación como vía para que las personas se desarrollen y mejoren sus propias vidas, contribuyendo al mismo tiempo a la superación de sus comunidades y grupos de referencia, con el fin de lograr sociedades más equitativas y justas.

Procedimientos para la Postulación en Chile y Perú

El proceso de postulación en Chile y Perú consta de una primera fase de pre postulación on-line. Quienes resulten preseleccionados serán oportunamente notificados para que completen el formulario de postulación, adjuntando la totalidad de los documentos requeridos para remitirlos a las entidades ejecutoras en cada país (FIB en Chile e IEP en Perú) en los plazos estipulados.

En caso de ser enviadas por correo, la fecha de envío de las postulaciones deberá ser anterior a la fecha límite indicada en cada convocatoria. No se admitirán formularios de postulación por fax o correo electrónico ni presentados fuera del plazo.

Los formularios de postulación vigentes para cada ronda y el Calendario Anual estarán oportunamente disponibles en la página web regional www.programabecas.org. Quienes no realicen la pre postulación on-line, deberán presentar en las respectivas instituciones ejecutoras locales (IEP o FIB) el formulario de postulación debidamente completado, adjuntando la totalidad de los documentos requeridos dentro de los plazos de preselección fijados.

¿Quiénes pueden postular?

1. Mujeres y hombres que cuenten con un título universitario con el grado académico de licenciatura o bachiller y quieran optar a un grado de Maestría.
2. Mujeres y hombres que cuenten con un grado de Maestría y quieran optar a programas de Doctorado.
3. Ciudadan@s o residentes legales que viven en los países en que se implementa el Programa.
4. Personas pertenecientes a grupos históricamente subrepresentados/as en la formación de postgrado.
5. Quienes tengan potencial académico, esto es, un rendimiento ascendente en los estudios de pregrado.
6. Quienes tengan potencial de liderazgo, ya sea académico, social y/o profesional.
7. Quienes demuestren trayectorias de compromiso con sus grupos de referencia o comunidades de origen, así como con el desarrollo y la equidad social.
8. Quienes aspiren a un programa conducente a un grado académico y enfoquen la aplicación de estos nuevos conocimientos dentro de las áreas de interés de la Fundación Ford.

¿Quiénes no pueden postular?

1. NO se cursaran solicitudes de postulantes sin Maestría queriendo optar al Doctorado o de quienes, teniendo una Maestría, quieran cursar nuevos estudios conducentes al mismo grado.
2. Ciudadan@s estadounidenses.
3. Ciudadan@s de países donde se implementa el Programa IFP, pero que viven en el exterior.
4. El personal de la Fundación Ford y sus familiares estarán inhabilitados para postular o integrar paneles de selección.
5. El personal del Programa Internacional de Becas en las oficinas regionales y locales, y sus familiares.
6. Los miembros de los comités de selección y sus familiares.

Lineamientos de Postulación

1. Ubicación de estudios: El Programa Internacional de Becas ha sido diseñado para que l@s becarí@s puedan estudiar en la institución que mejor responda a sus necesidades educacionales y a sus capacidades individuales, siempre que cuente con el conocimiento previo del idioma en que se imparten tales estudios.

2. Áreas de interés: El Programa Internacional de Becas recomienda a quienes postulen optar por estudios de Maestría o Doctorado que presenten un enfoque multidisciplinario, y que combinen la especialización con un énfasis en tópicos importantes o áreas sustantivas para la aplicación de estos nuevos conocimientos una vez concluidos sus estudios. Las propuestas de programas de estudio deben ser claramente aplicables a los temas urgentes de los países o regiones de residencia de los becarí@s y deben tener coherencia con las áreas de interés de la Fundación Ford, que trabaja para fortalecer los valores democráticos, reducir la pobreza e injusticia, promover la cooperación internacional y fortalecer el desarrollo humano.

3. Duración de la beca: Las becas tienen una duración ajustada a la de los programas académicos de destino con un máximo de hasta tres años. Todos los montos serán renovados anualmente, en base al progreso del becarí@, al informe anual que deben entregar, y a la disponibilidad presupuestaria.

4. Programas académicos: No es necesario contar con una aceptación académica al momento de postular. Una vez identificados, es requisito que los programas académicos sean formales y de tiempo completo.

5. Otras ayudas financieras: Quienes resulten seleccionad@s como Becari@s IFP tendrán la responsabilidad de informar a su Persona de Contacto IFP sobre otros subsidios, becas y ayudas financieras que hayan recibido para su plan de estudios. La falta de información sobre ayuda financiera adicional puede constituir causa de revocación de la beca.

6. Idiomas: Quienes deseen estudiar en el extranjero deben demostrar competencia necesaria en el idioma en que se impartirán estos estudios al momento de postular.

7. Postergación: Se puede postergar el inicio de la beca hasta en un año, por una sola vez. Una solicitud de postergación sólo puede tener como causa razones personales como una enfermedad grave personal o de su núcleo familiar, o condiciones adversas en su país de residencia.

8. Rendimiento académico: Se espera de los Becari@s IFP que tengan excelencia académica en sus estudios formales de postgrado, en su proyecto de investigación y en trabajos de campo afines. Los informes anuales que deberán presentar a su Persona de Contacto IFP deben contener además las concentraciones de notas del período, independiente de la obligatoriedad de presentar informes periódicos sobre su desempeño. El Programa solicitará informes regulares al tutor académico designado por la universidad de destino.

9. Desembolso de fondos: Los desembolsos de fondos se harán directamente a l@s becarí@s, a excepción de la matrícula y aranceles relacionados que se enviarán directamente a la universidad de destino.

10. Monto de la beca: El Programa determinará el monto de la ayuda financiera de acuerdo con los lineamientos presupuestarios. Es de completa atribución del IFP la decisión sobre el monto final de la beca, que puede cubrir total o parcialmente los gastos correspondientes. El Contrato IFP, así como el monto de la beca, se renovarán anualmente una vez analizados los Informes Anuales referidos en el punto 8.

11. Admisión y matrícula: El IFP ofrece orientación académica a quienes no hayan sido aceptad@s en un programa de postgrado al momento de postular a la beca. Quienes cuenten con una admisión previa deberán incluir los certificados correspondientes junto a su Formulario de Postulación con el objeto de validar dicha aceptación. .

12. Logística: El Programa ayudará a los Becari@s IFP a hacer los arreglos logísticos necesarios relacionados con visas, viajes y seguros. Cabe recordar que estos trámites, así como otros que se deban enfrentar, son de exclusiva responsabilidad del Becari@ IFP, ya que el IFP sólo acompaña el proceso.

13. Impuestos: Quienes resulten seleccionad@s y estudien en países en que las becas sean consideradas un ingreso afecto a impuestos, el IFP cubrirá el valor de este cargo.

14. Viaje: El programa cubrirá, por una vez y cuando proceda, los costos de desplazamiento de cada Becari@ IFP desde y hacia su país de destino al comienzo y al término de la beca, respectivamente.

15. Decisión final de selección: La selección final está a cargo de un selecto Comité Regional, integrado por autoridades académicas y profesionales de diversos países de la región. Las decisiones no serán revocables, una vez que la Secretaría Ejecutiva de Nueva York ratifique la nueva cohorte regional.

16. Plazo final para postular: Todas las postulaciones deberán tener fecha de envío postal o ser presentadas a las oficinas locales del IFP antes del plazo de vencimiento señalado en el calendario de postulación correspondiente a cada ronda (<http://www.programabecas.org/postulacion-becas/calendario.htm>). No se aceptarán formularios de postulación incompletos y sin los documentos de respaldo solicitados, los que en caso de ser enviados por correo, serán devueltos inmediatamente sin cursar la postulación, ni formularios de postulación entregados con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria..

17. Revocación de la beca: son posibles causas de término de la beca:

- Violación de las leyes del país receptor.
- Involucrarse en actos que ofendan al país o universidad receptora.
- No mantener un rendimiento académico satisfactorio.
- No alcanzar estándares profesionales satisfactorios.
- Padecer una enfermedad física o mental que impida continuar con el programa académico.
- Ocultar o tergiversar información al IFP, así como el incumplimiento del Contrato IFP firmado por cada Becari@ IFP.

18. El IFP no financia:

- Acompañantes o cargas de l@s Becari@s IFP.
- Estudios de postgrados incompletos.
- Tesis de postgrados.
- Estudios de jornada parcial.
- A quienes al momento de postular ya hayan iniciado sus estudios de postgrado.

Fondo Internacional de Becas	Instituto de Estudios Peruanos
San Crescente 424, Las Condes, Santiago de Chile. Teléfonos: (56-2) 2329207 / 3356692 Fax: (56-2) 335 66 92 Website: www.programabecas.org E-mail: postulaciones@programabecas.org	Horacio Urteaga 694, Jesús María, Lima 11, Perú Teléfonos: (511) 424.48.56, 431.66.03 Fax (511) 332.61.73 WebSite: www.iep.org.pe E-mail: bpostgrado@iep.org.pe

NOTA:

Información personal en el IEP, de lunes a viernes SOLO en los siguientes horarios: De 12:00 m a 1:00 pm y de 4:00 pm a 5:00 pm.